

El suscrito secretario del juzgado segundo civil del circuito de Cali (valle), procede a realizar la liquidación de costas en que fue condenada la parte DEMANDADA en el proceso de la referencia:

AGENCIAS EN DERECHO F, 46	6.000.000
INSCRIPCION REGUISTRO F, 27	11.000
TOTAL	6.011.000

SON: SEIS MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE.

Cali, **09 de Diciembre De 2020**

CARLOS VIVAS TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, Nueve (09) De Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).
76001-31-03-002-2018-00231-00

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas efectuada por la secretaria, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

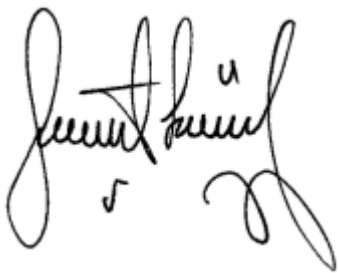
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI
VALLE

Cali, Diciembre 18 de 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 106 de esta
misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI
VALLE

Cali, Diciembre 18 de 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 106 de esta
misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO